



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Lista de resolutivos de los asuntos que dieron lugar a éstos, de la sesión de diecisiete de junio de dos mil veinte, del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

TERCER punto del orden del día. Inexistencia de Información **CT-I/J-22-2020**.

ÚNICO. Se confirma la inexistencia de información en términos de la presente resolución.

CUARTO punto del orden del día. Inexistencia de Información **CT-I/J-23-2020**.

ÚNICO. Se confirma la inexistencia de información, en los términos señalados en la presente resolución.

QUINTO punto del orden del día. Clasificación de información **CT-CI/A-7-2020**.

PRIMERO. Se tiene por atendida la solicitud en términos de lo expuesto en el considerando segundo de la presente resolución.

SEGUNDO. Se confirma la clasificación de reservada, de la información a que se hace referencia en el apartado II del segundo considerando de esta resolución.

TERCERO. Se requiere a la Unidad General de Transparencia para que realice las acciones señaladas en esta resolución.

SEXTO punto del orden del día. Clasificación de información **CT-CI/J-10-2020**.

PRIMERO. Se tiene por atendida el derecho de acceso a la información.

SEGUNDO. Se califica de legal el impedimento del titular de la Unidad General de Investigación de Responsabilidades Administrativas, conforme a lo expuesto en esta resolución.

TERCERO. Se confirma la reserva de los informes de presunta responsabilidad administrativa, en términos de la presente resolución.

CUARTO. Se instruye a la Unidad General de Transparencia que atienda las determinaciones de esta resolución.

SÉPTIMO punto del orden del día. Expediente varios **CT-VT/A-42-2020**.

PRIMERO. Se tiene por atendida la solicitud, en los términos señalados en la presente resolución.

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial para que atienda lo determinado en esta resolución.

OCTAVO punto del orden del día. Expediente varios **CT-VT/A-45-2020**.

PRIMERO. Se tiene por atendido el derecho de acceso a la información

SEGUNDO. Se confirma la inexistencia de la información referida en los puntos 3, 4, 5 y 6 de la solicitud, en los términos precisados en el apartado 2 del segundo considerando de la presente resolución.

TERCERO. Se confirma la confidencialidad de la información a que se hace referencia en en el apartado 1 del considerando segundo de esta resolución.

CUARTO. Se confirma la reserva temporal de los contratos simplificados materia de análisis en el apartado 3 del considerando segundo de esta resolución.

NOVENO punto del orden del día. Cumplimiento **CT-CUM/A-7-2020**, derivado del diverso CT-VT/A-20-2020.

PRIMERO. Se tiene por atendido el requerimiento hecho a la Dirección General de Recursos Humanos.

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad General para que atienda las determinaciones de esta resolución.

Ciudad de México, a diecisiete de junio de dos mil veinte.

LICENCIADO ARIEL EFRÉN ORTEGA VÁZQUEZ
SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA